



VISTO:

El Expediente N° 3992/10, iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, solicitando autorización para formalizar un Convenio con el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de realizar la obra “Construcción de la Nueva Terminal de Ómnibus” en la localidad de General Villegas.

El modelo de convenio acompañado a fojas 1; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario solicitar la intervención del Departamento Deliberativo para que autorice la firma del Convenio señalado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 4824

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, tendiente a realizar la obra “Construcción de la Nueva Terminal de Ómnibus” en la localidad de General Villegas, cuyo modelo como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTICUATRO DIAS DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.



JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.

ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D.